

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**TORRELAGUNA****LICENCIAS**

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento el Proyecto de Ejecución para naves de explotación ganadera equina a desarrollar en las parcelas 614, 618 y 619 del Polígono 7 del término municipal de Torrelaguna, y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a someter dicho expediente al trámite de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente correspondiente se somete a información pública por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y la documentación técnica, así como formular las alegaciones, observaciones o sugerencias que estime oportunas.

A tal efecto, la documentación estará disponible para su consulta en las dependencias municipales del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelaguna, a 5 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Víctor José Gutiérrez Sánchez.

(01/3.738/26)

